

Guayaquil, 04 de Octubre del 2018

Sra. Nancy Astudillo Córdova
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA NANCYCAR S.A
Ciudad.-

NANCY ISABEL ASTUDILLO CORDOVA, con cedula de identidad #0908495872 en calidad de accionista de la compañía NANCYCAR S.A. acudo ante usted para comunicarle que he procedido a transferir la cantidad de una acción ordinaria y nominativa de 1 dólar a favor de la Sra. **CAMPOVERDE ASTUDILLO ANDREA STEFANIA** con cedula de identidad # 0922556105, la misma que en este momento deja constancia de su expresa aceptación.

Atentamente.



Nancy Isabel Astudillo Córdova
C.I. 0908495872
CEDENTE

Andrea Campoverde A.
Andrea Stefania Campoverde Astudillo
C.I 0922556105
CESIONARIO

**CAPITULACIONES MATRIMONIALES CON
SEPARACIÓN TOTAL DE BIENES QUE REALIZAN
LOS CONYUGES FRANKLIN LORENZO
CAMPOVERDE VILLENA Y NANCY ISABEL
ASTUDILLO CORDOVA DE CAMPOVERDE -----**

CUANTIA: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy veinticinco de Agosto del dos mil cuatro,
ante mí, **Doctor CARLOS QUIÑÓNEZ VELAZQUEZ**, Notario Primero de éste
Cantón, comparecen: los señores **FRANKLIN LORENZO CAMPOVERDE
VILLENA y NANCY ISABEL ASTUDILLO CORDOVA DE
CAMPOVERDE**, quienes declaran ser ecuatorianos, de estado civil casados,
de profesión empleado y secretaria ejecutiva respectivamente, por sus
propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio y
residencia en la Ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a
quienes de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta
escritura, a los que proceden con amplia y entera libertad, para su
otorgamiento me presentan la minuta que es del ténor siguiente: **MINUTA:**
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
insertar una de la cual conste el de capitulaciones matrimoniales, contenida en
las siguientes cláusulas :: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Los cónyuges
señores **FRANKLIN LORENZO CAMPOVERDE VILLENA y NANCY ISABEL
ASTUDILLO CORDOVA DE CAMPOVERDE**, mayores de edad, domiciliados en
la ciudad de Guayaquil, contrajeron matrimonio en la ciudad de Guayaquil, el
once de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho **SEGUNDA.-**
INTERVENCIÓN CONYUGAL EN LOS ACTOS Y CONTRATOS.- Cada

1 cónyuge intervendrán separadamente en los actos y contratos de adquisición,
2 conservación, administración y disposición de bienes..- **TERCERA.-**

3 **REFERENCIA OBLIGATORIA.-** Para la perfecta aplicación de las
4 capitulaciones matrimoniales en los actos jurídicos mencionados ,
5 principalmente en aquellos que tengan como fin la adquisición , enajenación o
6 gravamen de bienes inmuebles, se hará referencia al lugar, fecha y demás
7 datos de otorgamiento de estas capitulaciones matrimoniales Sin embargo, la
8 omisión de esta referencia obligatoria de consignación de datos, no afectará al
9 estado de separación total de bienes.- **CUARTA.- Capitulaciones**

10 **Matrimoniales.-** Los cónyuges señores FRANKLIN LORENZO CAMPOVERDE
11 VILLENA Y NANCY ISABEL ASTUDILLO CORDOVA DE CAMPOVERDE ,
12 tienen a bien otorgar la mutua concesión para que todos y cada uno de los
13 bienes que vayan a adquirir en el futuro no entre a formar parte del patrimonio
14 y queda así mismo aclarado que los bienes serán administrados por cada uno
15 de ellos los que adquieran en su matrimonio.- **QUINTA: Aceptación.-** Los

16 cónyuges señores FRANKLIN LORENZO CAMPOVERDE VILLENA y NANCY
17 ISABEL ASTUDILLO CORDOVA DE CAMPOVERDE declaran que aceptan la
18 presente capitulación matrimonial la misma que se anotará al margen de la
19 partida de matrimonio **SEXTA.- CUANTIA.-** La cuantía de este instrumento
20 de capitulación matrimonial es indeterminada conforme dispone la ley.-

21 **SEPTIMA- JURISDICCIÓN.-** Los otorgantes en el caso de controversia
22 judicial , renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la
23 ciudad de Guayaquil , a trámite verbal sumario.- **OCTAVA.- INSCRIPCIÓN.-**

24 Se tomará nota de esta escritura pública de capitulaciones matrimoniales, al
25 margen de la partida de matrimonio otorgada por la Dirección General
26 de Registro Civil, Identificación, y Cedulación de Guayaquil, de fecha once
27 de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho , - Agregue usted señor
28 Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y firmeza de

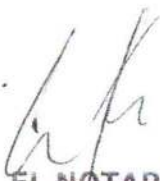
la presente escritura pública.- Firmado Abogada Yadira Moreno Peñañiel,
registro número nueve mil seiscientos uno del Colegio de Abogados del
Guayas.- **Hasta aquí la minuta.- Es copia.-** En consecuencia los
comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta la misma que
conforme a la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio
a fin por mí el Notario en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en
todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
doy fe.-


SR.. FRANKLIN LORENZO CAMPOVERDE VILLENA

C.C. No. 090228416-3


SRA.. NANCY ISABEL ASTUDILLO CORDOVA DE CAMPOVERDE

C.C. No. 090894384-2


EL NOTARIO

SE OTORGO ANTES MI, EN FE DE ELLO CONFIERO LA PRESENTE ESCRITURA EN
TESTIMONIO, QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO.

tenencia de Divorcio de Juez... Celebradas entre
ULACIONES MATRIMONIALES: Celebradas entre
CONFRATERNAS: FRANKLIN LORENZO CAMPOVERDE VI
CON NANCY ISABEL ASTUDILLO CONDOVA, en-
tada de Guayaquil con fecha 25 de agosto
COA ante el Dr. Carlos Quiñonez Velasquez
io Fridero es este cation.
quil, 26 de agosto del 2004, taasa #545901
Jefe de Oficina

AS. Dña.
Cita 27/08/04

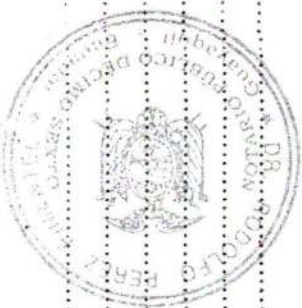
con fecha de 19...
ativa.

Jefe de Oficina

libro de este matrimonio mediante sentencia del
... cor. fecha
... cuya copia se archiva.
... de 19...

Jefe de Oficina

AS. INSCRIPCIONES O MARGINACIONES



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPUBLICA DEL ECUADOR

Tomo 3-A Pág. 40 Acta 161

En ... Provincia de ... de mil novecientos ...
hoy día ... de ...

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE ...

... nacido en ... el ... de ... de ...
19 ... de nacionalidad ... de profesión ...
con Cédula N° ... domiciliado en ... de estado
anterior ... hijo de ...

y de ...

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE ...

... nacida en ... el ... de ... de ...
19 ... de nacionalidad ... de profesión ...
con Cédula N° ... domiciliada en ... de estado ante-
rior ... hija de ...

y de ...

LUGAR DEL MATRIMONIO: ... FECHA: ...

En este matrimonio legítimaron a su ... hijo ... común ... llamado ...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: ...

Disuelto
se archiv

La rep
yentes
cia de 19
cuya copi

Se declaré
Juez

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI.		DEFU.	
-------	--	--------	--	-------	--


ESTE DOCUMENTO PIERDE SU
VALOR LEGAL EN CASO DE
PRESENTAR ENMENDADURAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL GUAYAS
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

AÑO TOMO PÁG. ACTA.
CERTIFICO: Que el presente documento es FIEL
COPIA DEL ACTA ORIGINAL que reposa en los
Archivos de esta Institución
Guayaquil, 2010-01-4


Candalaria Palma
DELEGADO

	REPÚBLICA DEL ECUADOR		
	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN		
CÉDULA DE	CIUDADANÍA	No.	092255610-5
APELLIDOS Y NOMBRES			
CAMPOVERDE ASTUDILLO			
ANDREA STEFANIA			
LUGAR DE NACIMIENTO			
GUAYAS			
GUAYAQUIL			
BOLIVAR (SAGRARIO)			
FECHA DE NACIMIENTO		1991-12-11	
NACIONALIDAD		ECUATORIANA	
SEXO		MUJER	
ESTADO CIVIL		DIVORCIADO	
			
		Firma del Cedulaado	

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CAMPOVERDE VILLENA FRANKLIN LORENZO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ASTUDILLO CORDOVA NANCY ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL
2017-01-26
FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-01-26
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
ESTUDIANTE

V3343V2242

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SUBDIRECTOR SECCIONAL

IDECU092255610<53<<<<<<<<<<<<<<<
9112115F2701264ECU<<<<<<<<<<<<<8
CAMPOVERDE<ASTUDILLO<<ANDREA<S


REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018


CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL

325
JUNTA No.

0922556105

325 - 075
NÚMERO

0922556105
CEDULA

CAMPOVERDE ASTUDILLO ANDREA STEFANIA
APELLIDOS Y NOMBRES


27-03-2017

GUAYAS
PROVINCIA

DURAN
CANTON

ELOY ALFARO /DURAN
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 1





**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA IQ

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMPICM SLI

